

Expte.- 20/2024

INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: **SERVICIO CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO, REALIZACIÓN, SUMINISTRO, EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN Nº 6 "MURALLA VERDE INTELIGENTE", ACTUACIÓN Nº 7 "RUTA TÓTEMES DIGITALES, APP Y CI SAN SEGUNDO", ACTUACIÓN 8 "PLANIFICACIÓN Y RECURSOS DIGITALES" Y ACTUACIÓN 10 "MURALLA VERDE Y COMPETITIVIDAD: CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD), "ÁVILA, UNA MURALLA VERDE" EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU.**

A tenor de lo reflejado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe en lo referente al informe de necesidad, procede a **INFORMAR QUE:**

INTRODUCCIÓN.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 tiene su desarrollo financiero a través del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

A su vez, el Gobierno de España mediante el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba las medidas urgentes relativas a la transformación de la Administración Pública con el fin de ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una de las líneas fundamentales del PRTR es la modernización, con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y digitalización, del sector turístico en España, creándose, para ello, un componente específico (nº 14), dentro del citado PRTR, recogido en la línea de inversión destinada a la "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad", que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización y las condiciones de participación de las diferentes comunidades autónomas, así como las entidades locales. Estas bases describen los ámbitos de aplicación de las actuaciones, las inversiones a realizar, los procedimientos para la elaboración y presentación de las candidaturas y los criterios de evaluación y aprobación

La línea de inversión C14.I1 tiene por objetivo estratégico la transformación sostenible del modelo turístico a partir de un triple mapping: medioambiental, socioeconómica y territorial. La cooperación, coordinación y participación del sector público y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos.

Dentro de este contexto, el Ayuntamiento de Ávila elabora en 2022 una candidatura, denominada, "Ávila: Una Muralla Verde" que presenta a la Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística 2022 y resulta aprobada mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, por la que se concede al Ayuntamiento de Ávila la cuantía de 2.705.849 euros para el desarrollo de 10 inversiones sobre 4 ejes programáticos que se detallan a continuación,

Ejes Programáticos	Nº Inversión	Actuaciones	Distribución Anualidades			
			2023	2024	2025	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1	Renaturalización y amabilización de las riberas de los ríos Chico y Adaja	350.000,00 €	561.200,00 €	76.800,00 €	988.000,00 €
	2	Economía Circular la Muralla Verde Sostenible	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	3	Descarbonización e infraestructura cicloturística	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	4	Eficiencia energética en San Segundo y Ribera del Adaja	200.000,00 €	240.000,00 €	115.000,00 €	555.000,00 €
	5	Instalación de revestimiento con capacidad de absorción de óxidos nitrosos en el itinerario de Derechos Humanos	60.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
Eje 3. Transición Digital	6	Muralla Verde Inteligente	47.500,00 €	38.000,00 €	9.500,00 €	95.000,00 €
	7	Ruta Tótems Digitales	85.000,00 €	68.000,00 €	17.000,00 €	170.000,00 €
	8	Planificación y Recursos Digitales	62.925,00 €	50.340,00 €	12.584,00 €	125.849,00 €

Eje 4. Competitividad	9	Gobernanza, Marketing de Producto y Accesibilidad	100.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	160.000,00 €
	10	Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de Producto Turístico	161.000,00 €	168.800,00 €	32.200,00 €	362.000,00 €
Total			1.066.425,00 €	1.351.340,00 €	288.084,00 €	2.705.849,00 €

Teniendo en cuenta que el presente contrato es financiado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU, el encargo queda sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa europea de aplicación y lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, para el cumplimiento de los objetivos CID (Council Implementing Decision, OA (Operational Arrangement) y DNSH (Do No Significant Harm), se detallan para esta actuación los siguientes requisitos,

- Objetivo núm. 220 del CID, cuarto trimestre 2024: Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- Objetivo núm. 221 del CID, segundo trimestre 2026: finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- Coeficiente Climático y Medioambiental vinculado a las inversiones,

Eje Programático	Nº	Actuaciones	Etiqueta C14/I1	Etiqueta DNSH	Código submedida	Contribución Climática	Contribución Medioambiental	Contribución Digital
Eje 3. Transición Digital	6	Muralla Verde Inteligente	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
	7	Ruta Totems Digitales	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
	8	Planificación y Recursos Digitales	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
Eje 4. Competitividad	10	Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de producto turístico	n/a - No aplica campo de intervención	128- Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	C14.I01d	n/a	n/a	n/a

Estas actuaciones contribuyen al compromiso de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, detallados a continuación:

- a) Mitigación del cambio climático;
- b) Adaptación al cambio climático;
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- d) Transición hacia una economía circular;
- e) Prevención y control de la contaminación;
- f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Las intervenciones se guiarán en todo momento por los mecanismos establecidos en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ávila con objeto de proteger los intereses financieros de la Unión Europea, así como la adecuada comunicación de la financiación del proyecto en el marco del Fondo de Recuperación NextGenerationEU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Necesidad a satisfacer y de contratar los trabajos:

Se prevé el presente contrato, mediante 4 lotes, con el fin de dar cobertura necesaria al Ayuntamiento de Ávila para desarrollar todos aquellos servicios, suministros y trabajos relativos a las Actuación 6, Actuación 7, Actuación 8 y Actuación 10, dando cumplimiento a las exigencias normativas vinculadas a la financiación con fondos europeos.

De este modo, los contenidos de los trabajos a realizar dentro de la presente licitación se ordenan en las siguientes líneas de trabajo:

- **LOTE 1.** Actuación 6. Muralla Verde Inteligente. Se trata del desarrollo de servicios de interconexión con la futura plataforma de inteligencia turística de Castilla León llamada "CID".
- **LOTE 2.** Actuación 7. App turística en formato nativo, Ruta tótems digitales y Equipamiento San Segundo. Se trata de una serie de clientes web de la plataforma tecnológica (ver lote siguiente), para dar soporte a actividades deportivas y que los turistas podrán visualizar e interactuar mediante esta, en 5 dispositivos tipo "tótem" distribuidos a lo largo del Río Chico (colocación y conexionado a realizar en la actuación 1 del PSTD), así como el equipamiento audiovisual de San Segundo.
- **LOTE 3.** Actuación 8. Planificación y recursos digitales. Se trata de una plataforma de gestión y ordenación de contenidos digitales para la app nativa del lote 2, que tendrá buscadores, listados, mapas y planes en varias capas. Esta plataforma dará servicio a los clientes y frontales informáticos del lote 3, así como otros sistemas de información para turistas que sean interoperables con respecto a la norma UNE 178503 sobre semántica de datos turísticos, o referencia equivalente.
- **LOTE 4.** Actuación 10. Muralla Verde. Se trata de la creación de contenidos digitales de todo el proyecto, programación de actividades y contenidos museográfico digital del Centro y las Tenerías Judías de San Segundo, el mapa de la oferta del destino, el diseño, creación e implementación de los clubes de producto deportivo y naturaleza.

Considerando la naturaleza de las prestaciones reseñadas y que constan descritas en el PPT, se trata de un contrato mixto que aglutina prestaciones propias de un servicio y de

suministro, por lo que conforme al art. 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal, entendiendo que en su conjunto, prevalece la naturaleza de servicio ya que el equipamiento se prevé a partir de la generación de todo tipo de contenidos diseñado y producidos ad hoc.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Ávila no dispone de recursos humanos y técnicos propios suficientes para afrontar todas las necesidades derivadas de la realización de este tipo de servicios que corresponden a empresas especialistas del sector.

Por ende, para la consecución de los objetivos indicados y ante la imposibilidad de conseguir profesionales con el perfil preciso, se prevé una asistencia técnica externa para el servicio de coordinación y puesta en marcha de este proyecto, así como el asesoramiento preciso para el desarrollo y materialización de sus diferentes fases.

En suma, contrastada la necesidad y considerando la naturaleza y entidad de las prestaciones a licitar, procede la articulación de un procedimiento abierto con una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio que deberán ser enjuiciados como se indica en el Anexo III.

LOTES.

Se proponen cuatro lotes tal y como hemos definido en el apartado anterior con el fin de satisfacer las necesidades incluidas en el presente trabajo de una manera coordinada. Así mismo los licitadores deberán mostrar experiencia en proyectos que integren lotes similares a estos: apps nativas con plataformas de soporte y contenidos digitales de tipo cultural y turístico, análisis oferta turista e implantación de clubes de producto.

Singular mención merece la exigencia de la posesión del certificado ISO 27001 o similar (**lote 1, lote 2 y lote 3**) dado que se van a recoger y almacenar datos y es necesario que los licitadores posean este certificado en vigor para demostrar que los sistemas de gestión de la seguridad de la información empleados en el desarrollo y posteriormente puestos en servicio cuentan con medidas suficientes que garanticen la seguridad de acceso, confidencialidad, integridad y disponibilidad.

VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

a) El presupuesto base de licitación destinado a la contratación del servicio objeto del presente, asciende a la cantidad de 622.189,26 €, IVA no incluido; importe sobre el que repercutirá un 21% IVA (130.659,74 €) arrojando un total de **752.849,00 €**, importe que podrá ser mejorado a la baja, con el siguiente desglose por lotes:

- **Lote 1. Muralla Verde Inteligente:** 78.512,40 € + 21% = 95.000 €.
- **Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps, y CI SAN SEGUNDO:** 140.495,87 € + 21% = 170.000 €.
- **Lote 3. Planificación y Recursos Digitales:** 104.007,44 € + 21% = 125.849 €.
- **Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico:** 299.173,55 € + 21% = 362.000,00 €.

b) De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, respecto al *valor estimado del contrato* asciende a la cantidad de **622.189,26 €, desglosado como sigue:**

Lote 1. **Muralla Verde Inteligente:**

Costes de Personal	55.000 €
Equipamiento	3.500 €
Hosting y licencias	6.535,9 €
SUBTOTAL	65.035 €
Costes Generales (13%)	9.032,4 €
Beneficio Industrial (6%)	4.444,1 €
TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	78.512,4 €

Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps y CI San Segundo:

Costes de Personal	13.380,03 €
Equipamiento	95.000 €
Hosting y licencias	8.000 €
SUBTOTAL	116.380.03 €
Costes Generales (13%)	16.163,24 €
Beneficio Industrial (6%)	7.952,6 €
TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	140.495,87 €

Lote 3. Planificación y Recursos Digitales

Costes de Personal	53.655,13 €
Equipamiento	10.500 €
Hosting y licencias	22.000 €
SUBTOTAL	86.155,23€
Costes Generales (13%)	11.965 €
Beneficio Industrial (6%)	5.887,21 €
TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	104.007,44 €

Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico

Costes de Personal	247.821€
Equipamiento	
Hosting y licencias	
SUBTOTAL	247.821€
Costes Generales (13%)	34.418,2 €
Beneficio Industrial (6%)	16.934,35 €
TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	299.173,55 €

Dicho valor incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, y además el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución en la medida que se relaciona en el informe justificativo de la necesidad y conveniencia de contratar dicho servicio y que consta en el expediente de su razón y ha sido publicado en el perfil del contratante, no contemplando prórrogas ni modificaciones del contrato conforme al art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su ajuste a los valores del mercado.

En todo caso, se indicará como partida independiente en la proposición y en los documentos que se presenten para el cobro, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración al tipo impositivo que corresponda.

LOTE 1. MURALLA VERDE INTELIGENTE

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS O ASIGNACIÓN DIRECTA DE PUNTOS. Hasta 51 puntos.

A.1.º - Proposición Económica. Hasta 21 puntos (ponderación 21%)

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:

- Se les asignarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 21 * (mo/O)$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida en cada oferta.

Mo= Oferta más económica.

O= Oferta realizada.

A.1.º Por conexiones con apps nativas publicadas en alguno de los markets (IOS, Android o equivalente, similares a la requerida en la actuación 3, esto es, presentar al menos una app con más de 1.000 descargas, realizadas para destinos o espacios turísticos, para cada uno de los siguientes tipos de recursos: planificación a medida de rutas, interacción con hardware (tótems o pantallas de televisión), interacción con realidad aumentada o experiencias de gamificación: 20 puntos.

- Apps con 1 tipo de recurso: 1 punto.
- Apps con 2 ó 3 tipos de recursos: 10 puntos
- Apps con 4 tipos de recursos: 20 puntos.

Se deberá aportar un informe que indique para cada caso los nombres de las apps presentadas, sus enlaces al market correspondiente, las fechas de publicación, el tipo de recurso que incluyen y el número de descargas obtenidas hasta la fecha de entrega de ofertas.

A.2.º Experiencia en el desarrollo de soluciones digitales en Ciudades Patrimonio de la Humanidad: 10 puntos.

- Entre 1 y 5 ciudades: 2 puntos
- Entre 6 y 10 ciudades: 5 puntos.
- De 11 a 15 ciudades: 10 puntos.

Deberá aportarse documento acreditativo de dicho extremo.

B) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. Hasta 49 puntos. (ponderación 49%).

Calidad y coherencia de la propuesta técnica

Los licitadores deberán incluir en su proposición una memoria técnica a los efectos de valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente Pliego, que deberá estar justificada para que permita al órgano de contratación valorar la mejor oferta ofrecida. Con el objeto de facilitar la valoración de la oferta y poder comparar las proposiciones planteadas por los distintos licitadores partiendo de unas mismas premisas, la memoria técnica deberá:

- Ser clara, relevante y bien elaborada, contener detalle suficiente y debe mantener el orden y la estructura de criterios subjetivos propuesta.
- Toda la documentación, incluidos índices, anexos, gráficos, etc. se debe presentar en formato electrónico tipo PDF firmada digitalmente.
- La documentación utilizará un tipo de letra utilizado será Arial 11, Se utilizará interlineado a sencillo. La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder las 70 páginas, incluidos los anexos.
- La oferta del licitador deberá estar paginada y contener un índice detallado.

La memoria deberá contener todos aquellos contenidos relacionados con el alcance y objeto del servicio planteado, enfoque de las soluciones y los trabajos a realizar, plan de trabajo con actividades y tareas, gestión y desarrollo de los trabajos, metodología de gestión, coordinación y seguimiento, cronograma, entregables y valor añadido del licitador (anexo) con informa de interés para complementar la información recogida en los apartados anteriores.

Para cada uno de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades recogidas en el presente pliego en relación con los criterios especificados. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades incluidas en el presente pliego, en relación con el criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.

Se valorará los siguientes criterios técnicos siguiendo fielmente las indicaciones aportadas.

Para valorar este apartado se compararán las distintas propuestas y se motivará en el informe a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento a partir del siguiente modelo:

- Enfoque y coherencia de las soluciones propuestas para el desarrollar de todos y cada uno de los trabajos y servicios incluidos en el presente Lote 1 Muralla Verde Digital que tiene como objetivo fundamental dotar de los servicios de interconexión con la futura plataforma de inteligencia turística de Castilla y León "CID", así como su coherencia con los objetivos (PSTD "Ávila, Una Muralla Verde") y resultados a obtener en el marco del proyecto teniendo de cuenta la coordinación con el resto de lotes (transformación digital, mapa de la oferta turística, clubes de producto, centro de interpretación de San Segundo, etc.). Hasta **10 puntos**.
- Descripción del Calendario de Trabajo en el cual se deberá indicar los contenidos a desarrollar, su coherencia con relación a los resultados (PSTD), las metodologías de trabajo adecuadas a cada uno de los contenidos y servicios y su organización en un cronograma específico. Hasta **10 puntos**.
- Propuesta de tipología de conexiones de la app nativa hacia la futura plataforma de inteligencia turística de Castilla y León "CID" y nivel de conocimiento de las posibilidades según el estado del arte de dicha plataforma. Descripción de cada uno de los trabajos a realizar, su alcance, y adecuación a los diferentes entregables, siguiendo el pliego técnico, y los hitos e indicadores apuntados en el Plan de Trabajo. Hasta **14 puntos**.

- Propuesta de medios personales asignados a la ejecución del contrato con organigrama del equipo de trabajo, así como las funciones asignadas a cada uno de ellos. Se describirá el equipo encargado del desarrollo de sus trabajos, funciones y tareas, permitiendo evaluar la organización adecuada de los trabajos acorde a dicho esquema, valorando su concreción y adecuación a las tareas asignadas en función de su cualificación, alienados con los objetivos y plazos indicados en la memoria. Hasta **10 puntos**.
- Propuesta de coordinación, evaluación y seguimiento de los trabajos a realizar con el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Ávila (Comité Operativo de Seguimiento) que permita a este valorar la evolución de los trabajos, identificar contingencias y proponer soluciones a las mismas en coordinación con el resto de lotes. Hasta **5 puntos**.

Ítems hasta 14 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	14	10	7	5	0

Ítems hasta 10 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	10	8	5	3	0

Ítems hasta 5 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	5	3	2	1	0

Será necesario alcanzar un umbral del 50% de la puntuación de este apartado para continuar en el proceso selectivo.

LOTE 2. APPS, RUTA TÓTEMS DIGITALES Y CI SAN SEGUNDO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS O ASIGNACIÓN DIRECTA DE PUNTOS. Hasta 51 puntos.

A.1.º - Proposición Económica. Hasta 21 puntos (ponderación 21%)

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:

- Se les asignarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 21 * (mo / O)$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida en cada oferta.

Mo= Oferta más económica.
O= Oferta realizada.

A.1.º Por el coste de alojamiento y mantenimiento anual posterior al periodo de garantía según se especifica en el pliego técnico: Hasta 10 puntos.

- Más de 20.000 €: 2,5 puntos
- Entre 20.000 y 10.0000 €: 5 puntos.
- Menos de 10.000 €: 10 puntos.

A.2.º Por apps nativas publicadas en alguno de los markets (IOS, Android o equivalente, similares a la requerida en la actuación 3, esto es, presentar al menos una app con más de 1.000 descargas, realizadas para destinos o espacios turísticos, para cada uno de los siguientes tipos de recursos: planificación a medida de rutas, interacción con hardware (tótems o pantallas de televisión), interacción con realidad aumentada o experiencias de gamificación: Hasta 10 puntos.

- Apps con 1 tipo de recurso: 1 punto.
- Apps con 2 ó 3 tipos de recursos: 5 puntos
- Apps con 4 tipos de recursos: 10 puntos.

Se deberá aportar un informe que indique para cada caso los nombres de las apps presentadas, sus enlaces al market correspondiente, las fechas de publicación, el tipo de recurso que incluyen y el número de descargas obtenidas hasta la fecha de entrega de ofertas.

A.3.º Experiencia en el desarrollo de soluciones digitales en Ciudades Patrimonio de la Humanidad: Hasta 10 puntos.

- Entre 1 y 5 ciudades: 2 puntos
- Entre 6 y 10 ciudades: 5 puntos.
- De 11 a 15 ciudades: 10 puntos.

Deberá aportarse documento acreditativo de dicho extremo.

B) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. Hasta 49 puntos. (ponderación 49%).

Calidad y coherencia de la propuesta técnica

Los licitadores deberán incluir en su proposición una memoria técnica a los efectos de valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente Pliego, que deberá estar justificada para que permita al órgano de contratación valorar la mejor oferta ofrecida. Con el objeto de facilitar la valoración de la oferta y poder comparar las proposiciones planteadas por los distintos licitadores partiendo de unas mismas premisas, la memoria técnica deberá:

- Ser clara, relevante y bien elaborada, contener detalle suficiente y debe mantener el orden y la estructura de criterios subjetivos propuesta.
- Toda la documentación, incluidos índices, anexos, gráficos, etc. se debe presentar en formato electrónico tipo PDF firmada digitalmente.

- La documentación utilizará un tipo de letra utilizado será Arial 11, Se utilizará interlineado a sencillo. La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder las 70 páginas, incluidos los anexos.
- La oferta del licitador deberá estar paginada y contener un índice detallado.

La memoria deberá contener todos aquellos contenidos relacionados con el alcance y objeto del servicio planteado, enfoque de las soluciones y los trabajos a realizar, plan de trabajo con actividades y tareas, gestión y desarrollo de los trabajos, metodología de gestión, coordinación y seguimiento, cronograma, entregables y valor añadido del licitador (anexo) con informa de interés para complementar la información recogida en los apartados anteriores.

Para cada uno de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades recogidas en el presente pliego en relación con los criterios especificados. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades incluidas en el presente pliego, en relación con el criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.

Se valorará los siguientes criterios técnicos siguiendo fielmente las indicaciones aportadas.

Para valorar este apartado se compararán las distintas propuestas y se motivará en el informe a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento a partir del siguiente modelo:

- Enfoque y coherencia de las soluciones propuestas para el desarrollar de todos y cada uno de los trabajos y servicios incluidos en el presente Lote 2 App Turística Nativa, Ruta Tótems digitales y Equipamiento del futuro Centro de Interpretación de San Segundo así como la experiencia en apps culturales para ciudades patrimonio, la coherencia con los objetivos (PSTD "Ávila, Una Muralla Verde") y resultados a obtener en el marco del proyecto teniendo de cuenta la coordinación con el resto de lotes (transformación digital, mapa de la oferta turística, clubes de producto, centro de interpretación de San Segundo, etc.). Hasta **10 puntos**.
- Descripción del Calendario de Trabajo en el cual se deberá indicar la app nativa a desarrollar, su coherencia con relación a los resultados (PSTD), las metodologías de trabajo adecuadas a cada uno de los contenidos y servicios, la experiencia previa demostrable y su organización en un cronograma específico. Hasta **10 puntos**.
- Propuesta de medios personales asignados a la ejecución del contrato con organigrama del equipo de trabajo, así como las funciones asignadas a cada uno de ellos. Se describirá el equipo encargado del desarrollo de sus trabajos, experiencia previa en casos concretos para ciudades patrimonio, funciones y tareas, permitiendo evaluar la organización adecuada de los trabajos acorde a dicho esquema, valorando su concreción y adecuación a las tareas asignadas en función de su cualificación, alienados con los objetivos y plazos indicados en la memoria. Hasta **10 puntos**.
- Descripción técnica específica de cada entregable lógico o físico, su alcance, tecnologías, experiencia en casos similares para ciudades patrimonio y centros culturales, adecuación a los diferentes entregables, siguiendo el pliego técnico, y los hitos e indicadores apuntados en el Plan de Trabajo. Hasta **14 puntos**.
- Propuesta de coordinación, calidad y seguimiento de los trabajos a realizar con el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Ávila (Comité Operativo de Seguimiento) que permita a este valorar la evolución de los trabajos, identificar contingencias y proponer soluciones a las mismas en coordinación con el resto de lotes, especialmente con el Lote 4. Hasta **5 puntos**.

Ítems hasta 14 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	14	10	7	5	0

Ítems hasta 10 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	10	8	5	3	0

Ítems hasta 5 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	5	3	2	1	0

Será necesario alcanzar un umbral del 50% de la puntuación de este apartado para continuar en el proceso selectivo.

LOTE 3. PLATAFORMA DIGITAL

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS O ASIGNACIÓN DIRECTA DE PUNTOS. Hasta 51 puntos.

A.1.º - Proposición Económica. Hasta 21 puntos (ponderación 21%)

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:

- Se les asignarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 21 * (mo/O)$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida en cada oferta.

Mo= Oferta más económica.

O= Oferta realizada.

A.1.º Por el coste de alojamiento y mantenimiento anual posterior al periodo de garantía según se especifica en el pliego técnico: Hasta 10 puntos.

- Más de 20.000 €: 2,5 puntos
- Entre 20.000 y 10.0000 €: 5 puntos.
- Menos de 10.000 €: 10 puntos.

A.2.º Por conexiones con apps nativas publicadas en alguno de los markets (IOS, Android o equivalente, similares a la requerida en la actuación 3, esto es, presentar al menos una app con más de 1.000 descargas, realizadas para destinos o espacios turísticos, para cada uno de los siguientes tipos de recursos: planificación a medida

de rutas, interacción con hardware (tótems o pantallas de televisión), interacción con realidad aumentada o experiencias de gamificación: Hasta 10 puntos.

- Apps con 1 tipo de recurso: 1 punto.
- Apps con 2 ó 3 tipos de recursos: 5 puntos
- Apps con 4 tipos de recursos: 10 puntos.

Se deberá aportar un informe que indique para cada caso los nombres de las apps presentadas, sus enlaces al market correspondiente, las fechas de publicación, el tipo de recurso que incluyen y el número de descargas obtenidas hasta la fecha de entrega de ofertas.

A.3.º Experiencia en el desarrollo de soluciones digitales en Ciudades Patrimonio de la Humanidad: Hasta 10 puntos.

- Entre 1 y 5 ciudades: 2 puntos
- Entre 6 y 10 ciudades: 5 puntos.
- De 11 a 15 ciudades: 10 puntos.
Deberá aportarse documento acreditativo de dicho extremo.

B) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. Hasta 49 puntos. (ponderación 49%).

Calidad y coherencia de la propuesta técnica

Los licitadores deberán incluir en su proposición una memoria técnica a los efectos de valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente Pliego, que deberá estar justificada para que permita al órgano de contratación valorar la mejor oferta ofrecida. Con el objeto de facilitar la valoración de la oferta y poder comparar las proposiciones planteadas por los distintos licitadores partiendo de unas mismas premisas, la memoria técnica deberá:

- Ser clara, relevante y bien elaborada, contener detalle suficiente y debe mantener el orden y la estructura de criterios subjetivos propuesta.
- Toda la documentación, incluidos índices, anexos, gráficos, etc. se debe presentar en formato electrónico tipo PDF firmada digitalmente.
- La documentación utilizará un tipo de letra utilizado será Arial 11, Se utilizará interlineado a sencillo. La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder las 70 páginas, incluidos los anexos.
- La oferta del licitador deberá estar paginada y contener un índice detallado.

La memoria deberá contener todos aquellos contenidos relacionados con el alcance y objeto del servicio planteado, enfoque de las soluciones y los trabajos a realizar, plan de trabajo con actividades y tareas, gestión y desarrollo de los trabajos, metodología de gestión, coordinación y seguimiento, cronograma, entregables y valor añadido del licitador (anexo) con informa de interés para complementar la información recogida en los apartados anteriores.

Para cada uno de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades recogidas en el presente pliego en relación con los criterios especificados. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades incluidas en el presente pliego, en relación con el criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.

Se valorará los siguientes criterios técnicos siguiendo fielmente las indicaciones aportadas.

Para valorar este apartado se compararán las distintas propuestas y se motivará en el informe a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento a partir del siguiente modelo:

- Enfoque y coherencia de las soluciones propuestas para el desarrollar de todos y cada uno de los trabajos y servicios incluidos en el presente Lote 3 Plataforma Digital que tiene, como objetivo fundamental, el soporte de la app nativa del lote 2 y la integración de diferentes contenidos digitales con el fin de dar servicios al resto de frontales tecnológicos del lote 2, así como su coherencia con los objetivos (PSTD "Ávila, Una Muralla Verde") y resultados a obtener en el marco del proyecto teniendo de cuenta la coordinación con el resto de lotes (transformación digital, mapa de la oferta turística, clubes de producto, centro de interpretación de San Segundo, etc.). **Hasta 10 puntos.**
- Descripción del Calendario de Trabajo en el cual se deberá indicar los contenidos a desarrollar, su coherencia con relación a los resultados (PSTD), las metodologías de trabajo adecuadas a cada uno de los contenidos y servicios, experiencia previa en soporte de apps nativas y su organización en un cronograma específico. **Hasta 10 puntos.**
- Propuesta de medios personales asignados a la ejecución del contrato con organigrama del equipo de trabajo, así como las funciones asignadas a cada uno de ellos. Se describirá el equipo encargado del desarrollo de sus trabajos, experiencia previa en casos concretos para ciudades patrimonio, funciones y tareas, permitiendo evaluar la organización adecuada de los trabajos acorde a dicho esquema, valorando su concreción y adecuación a las tareas asignadas en función de su cualificación, alienados con los objetivos y plazos indicados en la memoria. **Hasta 10 puntos.**
- Descripción técnica específica de las prestaciones de la plataforma en cuanto a gestión de contenidos, datos de uso y monitorización de los elementos del lote 3, así como su capacidad de interconexión en relación al lote 1. Experiencia de desarrollos similares para ciudades patrimonio y centros culturales, su alcance, y adecuación a los diferentes entregables, siguiendo el pliego técnico, y los hitos e indicadores apuntados en el Plan de Trabajo. **Hasta 14 puntos.**
- Propuesta de coordinación, evaluación y seguimiento de los trabajos a realizar con el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Ávila (Comité Operativo de Seguimiento) que permita a este valorar la evolución de los trabajos, identificar contingencias y proponer soluciones a las mismas en coordinación con el resto de lotes, especialmente con el Lote 4. **Hasta 5 puntos.**

Ítems hasta 14 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	14	10	7	5	0

Ítems hasta 10 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	10	8	5	3	0

Ítems hasta 5 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	5	3	2	1	0

Será necesario alcanzar un umbral del 50% de la puntuación de este apartado para continuar en el proceso selectivo.

LOTE 4. MURALLA VERDE PRODUCTO TURÍSTICO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PuntuACIÓN

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS O ASIGNACIÓN DIRECTA DE PUNTOS. Hasta 51 puntos.

A.1.º - Proposición Económica. Hasta 21 puntos (ponderación 21%)

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:

- Se les asignarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 21 * (mo/O)$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida en cada oferta.

Mo= Oferta más económica.

O= Oferta realizada.

A.2. Ampliación del Equipo de Trabajo: Se valorará la incorporación de un experto/a adicional en producto turístico. 5 puntos.

- Titulación Universitaria en Turismo, Historia del Arte o similar.
- 3 años de experiencia mínima en la creación de contenidos culturales, artísticos y turísticos.

A.3.º Ampliación del Equipo de Trabajo: Se valorará la incorporación de un experto/a adicional en audiovisual. 5 puntos.

- Titulación mínima requerida: Titulación Universitaria en Comunicación Audiovisual o similar.
- Experiencia mínima profesional de 3 años.

A.4.º Ampliación del Equipo de Trabajo: Se valorará la incorporación de un experto/a adicional en diseño. 5 puntos.

- Titulación mínima requerida: Titulación FP Superior o similar.
- Certificación Estudios en Diseño.
- Experiencia mínima profesional de 3 años.

A.5.º Experiencia en el diseño de Planes de Sostenibilidad Turística. Hasta 10 puntos.

- De 1 a 3 Planes: 3 Puntos
- De 4 a 6 Planes: 5 Puntos
- De 7 a 10 Planes: 8 Puntos.
- Más de 10 Planes: 10 Puntos

Deberá aportarse documento acreditativo de dicho extremo.

A.5.º Experiencia en el diseño o ejecución de actividades turísticas en Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Hasta 5 puntos.

- De 1 a 2 actividades: 3 Puntos
- De 3 a 5 actividades: 5 Puntos

Deberá aportarse documento acreditativo de dicho extremo.

B) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. Hasta 49 puntos. (ponderación 49%).

Calidad y coherencia de la propuesta técnica

Los licitadores deberán incluir en su proposición una memoria técnica a los efectos de valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente Pliego, que deberá estar justificada para que permita al órgano de contratación valorar la mejor oferta ofrecida. Con el objeto de facilitar la valoración de la oferta y poder comparar las proposiciones planteadas por los distintos licitadores partiendo de unas mismas premisas, la memoria técnica deberá:

- Ser clara, relevante y bien elaborada, contener detalle suficiente y debe mantener el orden y la estructura de criterios subjetivos propuesta.
- Toda la documentación, incluidos índices, anexos, gráficos, etc. se debe presentar en formato electrónico tipo PDF firmada digitalmente.
- La documentación utilizará un tipo de letra utilizado será Arial 11, Se utilizará interlineado a sencillo. La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder las 70 páginas, incluidos los anexos.
- La oferta del licitador deberá estar paginada y contener un índice detallado.

La memoria deberá contener todos aquellos contenidos relacionados con el alcance y objeto del servicio planteado, enfoque de las soluciones y los trabajos a realizar, plan de trabajo con actividades y tareas, gestión y desarrollo de los trabajos, metodología de gestión, coordinación y seguimiento, cronograma, entregables y valor añadido del licitador (anexo) con informa de interés para complementar la información recogida en los apartados anteriores.

Para cada uno de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades recogidas en el presente pliego en relación con los criterios especificados. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades incluidas en el presente pliego, en relación con el criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.

Se valorará los siguientes criterios técnicos siguiendo fielmente las indicaciones aportadas.

Para valorar este apartado se compararán las distintas propuestas y se motivará en el informe a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento a partir del siguiente modelo:

- Enfoque y coherencia de las soluciones propuestas para el desarrollar de todos y cada uno de los trabajos y servicios incluidos en el presente Lote 4 Muralla Verde Producto turística destinado al diseño y producción de todos los contenidos digitales, el diseño e implantación de los clubes de producto, el mapa de la oferta turística y la creación de los contenidos de San Segundo en coherencia con los objetivos (PSTD "Ávila, Una Muralla Verde") y resultados a obtener en el marco del proyecto teniendo de cuenta la coordinación con el resto de lotes (transformación digital, mapa de la oferta turística, clubes de producto, centro de interpretación de San Segundo, etc.). **Hasta 17 puntos.**
- Descripción del Plan de Trabajo en el cual se deberá indicar los contenidos a desarrollar, su coherencia con relación a los resultados (PSTD), las metodologías de trabajo adecuadas a cada uno de los contenidos y servicios y su organización en un cronograma específico. **Hasta 13 puntos.**
- Propuesta de medios personales asignados a la ejecución del contrato con organigrama del equipo de trabajo, así como las funciones asignadas a cada uno de ellos. Se describirá el equipo encargado del desarrollo de sus trabajos, funciones y tareas, permitiendo evaluar la organización adecuada de los trabajos acorde a dicho esquema, valorando su concreción y adecuación a las tareas asignadas en función de su cualificación, alienados con los objetivos y plazos indicados en la memoria. **Hasta 7 puntos.**
- Descripción técnica específica de cada uno de los trabajos a realizar, su alcance, y adecuación a los diferentes entregables, siguiendo el pliego técnico, y los hitos e indicadores apuntados en el Plan de Trabajo. **Hasta 7 puntos.**
- Propuesta de coordinación, evaluación y seguimiento de los trabajos a realizar con el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Ávila (Comité Operativo de Seguimiento) que permita a este valorar la evolución de los trabajos, identificar contingencias y proponer soluciones a las mismas en coordinación con el resto de lotes. **Hasta 5 puntos.**

Ítems hasta 17 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	17	12	7	2	0

Ítems hasta 13 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	13	10	7	4	0

Ítems hasta 7 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	7	5	3	1	0

Ítems hasta 5 puntos:

	<i>Óptima</i>	<i>Buena</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Baja</i>	<i>Inadecuada</i>
Adecuación	5	3	2	1	0

Será necesario alcanzar un umbral del 50% de la puntuación de este apartado para continuar en el proceso selectivo.

Fdo. María Herráez Bautista
TÉCNICO DE TURISMO
(documento firmado digitalmente al margen)